



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0010

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "RICAURTESA S.A.", fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 05 de septiembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 453 el 25 de septiembre de 2007;

QUE, con Resolución Masiva No. SCV.IRC.14.0663 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 17 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 870 el 04 de noviembre de 2014, se declaró **DISUELTA** entre otras a la compañía "RICAURTESA S.A.", por encontrarse incurso en la causal prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reactivación de la compañía "RICAURTESA S.A.– EN LIQUIDACIÓN", otorgadas el 07 de diciembre de 2015 ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, con la solicitud de aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS.IRC.UCI.15.545 de 24 de diciembre de 2015, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía superó la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control No. SCVS.IRC.UCI.15.545, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.0636-M de 28 de diciembre de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada; en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal que sustentó la disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-
INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de
2011;

RESUELVE:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la compañía "RICAURTESA S.A.- EN LIQUIDACIÓN", en los términos constantes en la citada escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden; y, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación ordenado en la Resolución No. SCV.IRC.14.0663 de 17 de octubre de 2014, y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador.

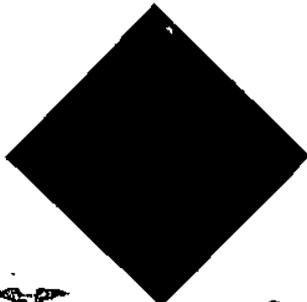
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 11 ENE 2016

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: QUE EN FECHA DE HOY, HE PROCEDIDO MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "RICAURTESA S.A.", LA REACTIVACION QUE CONSTA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.

Trámite 2929
Expediente: 95047



CUENCA, 15 DE ENERO DEL 2016

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 18 de enero del 2016 EL NOTARIO.-

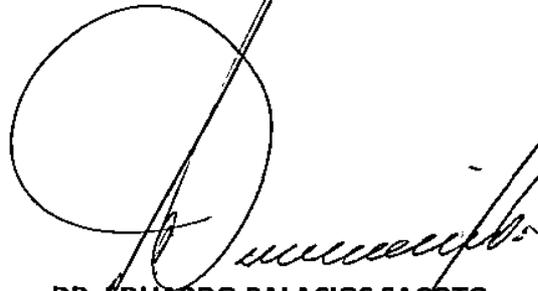
[Handwritten signature]
DR/EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



DOY FE.- Que según consta de la Resolución número **SCVS-IRC.16.0010**, de fecha 11 de enero del 2016 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, se aprobó la escritura pública de Reactivación de la compañía RICAURTESA S.A., que antecede: Cuenca, 18 de enero del 2016. **EL NOTARIO.**



DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR